

en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los solicitantes expresarán en sus instancias la categoría que ostentan, las plazas a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la citada Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Madrid, 24 de mayo de 1963.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Soria por la que se anuncia convocatoria para proveer la plaza de Auxiliar de este Tribunal.

A tenor de lo dispuesto por el Consejo Superior de Protección de Menores en circular de 17 de diciembre de 1956, sobre convocatoria de oposiciones para cubrir las vacantes de Auxiliares de Tribunales Tutelares de Menores, el de esta provincia de Soria publica la convocatoria correspondiente, con el fin de que puedan opositar aquellos que hallándose en las condiciones exigidas y que se indican seguidamente puedan estar interesados en ocupar la plaza de referencia.

Las condiciones que se establecen son:

Ser español, mayor de dieciocho años y menor de treinta, contados a último día de presentación de instancias; demostrar haber observado y observar buena conducta y moralidad; adhesión al Movimiento y carecer de antecedentes penales. Las mujeres, tener cumplido el Servicio Social.

Se convoca una sola plaza, debiendo mirarse a la solicitud los documentos que certifiquen los datos exigidos en el párrafo anterior.

La oposición tendrá lugar en el próximo mes de octubre, teniendo lugar los ejercicios en el domicilio social del Tribunal Tutelar de Menores en Soria, calle de los Estudios, número 2, tercer piso.

La oposición constará de tres ejercicios, el primero, dividido en dos partes, consistiendo en escritura a máquina al dictado durante diez minutos y en copiar a máquina por un plazo de quince minutos, obteniendo en dichas pruebas un mínimo de 150 pulsaciones por minuto; el segundo ejercicio, teórico y oral, consistirá en desarrollar, durante un tiempo de media hora dos temas sacados a la suerte del programa anexo, publicado con la circular de 17 de diciembre de 1956. El tercer ejercicio, escrito y práctico, consistirá en la resolución de un supuesto de contabilidad, aritmética o cálculo elemental, y en un ejercicio escrito de redacción, relacionado con la tramitación de asuntos en el Tribunal de Menores, todo ello desarrollado en el tiempo máximo de una hora. Como mérito, y a petición de los solicitantes, podrán ser examinados de taquigrafía.

El Tribunal calificador, estará formado por un Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores, que actuará como Presidente, y por el Presidente y Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de Soria.

El plazo de presentación de instancias terminará el día 30 de junio, y contra la no admisión de aspirantes a la oposición se podrá recurrir ante el Consejo Superior de Protección de Menores en el plazo de quince días.

Soria, 13 de mayo de 1963.—El Presidente del Tribunal, César del Riego.

PROGRAMA PARA AUXILIARES DE TRIBUNALES

Parte general

Tema 1.º Idea del Derecho.—Concepto.—Clases.—Fuentes.

Tema 2.º Derecho Administrativo.—Concepto.—La Administración: sus fines y medios.—Potestades de la Administración. Régimen de los Organismos autónomos.

Tema 3.º Los funcionarios públicos.—Concepto y clases.—Derechos y deberes.—Responsabilidad: clases.—Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

Tema 4.º La Administración Central: Jefe del Estado y Ministros.—Organización ministerial española.—Consideración especial del Ministerio de Justicia.

Tema 5.º Organización judicial española.

Tema 6.º La Administración Provincial en España.—Organización actual.—La Administración Municipal en España.—La Beneficencia en la legislación provincial y local.

Tema 7.º La Iglesia Católica.—Organización.—La Iglesia y la Beneficencia.—Relaciones entre la Iglesia Católica y el Estado español.

Tema 8.º Concepto del Derecho Civil.—Idea del Código Civil español.—Personalidad, capacidad y representación.

Tema 9.º Matrimonio canónico y matrimonio civil.—Divorcio, separación y disolución del matrimonio.—Alimentos.—Derechos y deberes de los cónyuges.

Tema 10. Filiación legítima.—Filiación ilegítima.—Legitimación y reconocimiento.—Derechos y deberes de los hijos.

Tema 11. La patria potestad.—Derechos y deberes de los padres y los hijos.—Suspensión de la patria potestad.—Adopción.—La adopción de acogidos en establecimientos benéficos. Tutela.

Tema 12. Idea general del Derecho Penal.—La menor edad penal.—Delitos y faltas contra menores.—Abandono de familia.

Parte especial

Tema 1.º La Obra de Protección de Menores: El Consejo Superior y las Juntas de Protección de Menores.

Tema 2.º Funcionarios de la Obra: Normas orgánicas.—Consideración especial de los funcionarios de los Tribunales Tutelares de Menores.—La Mutualidad.

Tema 3.º Antecedentes históricos de los Tribunales Tutelares de Menores.—Idea de su legislación vigente.

Tema 4.º Organización y atribuciones de los Tribunales Tutelares de Menores.—Su competencia.—Constitución.

Tema 5.º El Tribunal de Apelación.—Organización y competencia.—La Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores.—Organización y fines.

Tema 6.º Servicios económicos y estadísticos de los Tribunales Tutelares de Menores.

Tema 7.º Instituciones auxiliares de los Tribunales Tutelares de Menores.—Inspección de los Tribunales y de sus instituciones.

Tema 8.º Procedimiento en los Tribunales Tutelares de Menores.—Disposiciones generales.

Tema 9.º Procedimiento en los Tribunales Tutelares de Menores.—Del orden de proceder en la facultad reformatora.

Tema 10. Procedimiento en los Tribunales Tutelares de Menores.—Del orden de proceder en la facultad proyectora y en la de enjuiciamiento de mayores.

Tema 11. Ejecución de los acuerdos dictados por los Tribunales de Menores.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, convocadas por Orden de 29 de febrero último, por la que se transcribe relación de opositores por el orden en que, como resultado del sorteo celebrado, han de actuar en los ejercicios de la oposición.

Número	Nombre y apellidos
--------	--------------------

- | | |
|----|---------------------------------------|
| 1 | Doña Adela Tirado Gómez. |
| 2 | Don José Tovar Jiménez. |
| 3 | Don Juan José Tovar de Miguel. |
| 4 | Don Antonio Valderrey Rodríguez. |
| 5 | Don Pascual Valiente Aragón. |
| 6 | Don Jesús Varona Varona. |
| 7 | Don Gerardo Vázquez Chillón. |
| 8 | Don Enrique Vázquez Onieva. |
| 9 | Don Antonio Vega Carreras. |
| 10 | Don Fermín de Vera Parra. |
| 11 | Don Eloy Antonio Velázquez Illán. |
| 12 | Doña María de la Paz Velázquez Illán. |
| 13 | Don Severiano Vélez Polanco. |
| 14 | Don Víctor Vera Orden. |
| 15 | Doña Guillermina Villafañe Fernández. |
| 16 | Don Pedro Villar Ros. |

Número	Nombre y apellidos	Número	Nombre y apellidos
17	Don Manuel Villegas Ruiz.	99	Don Jose Antonio Colmenero Fernández.
18	Don Francisco Villellas Jiménez.	100	Don Salvador Conesa Ortiz.
19	Don Jesus Viniegra Pulido.	101	Don Joaquin Cordovilla Zurdo.
20	Doña Maria Visea Garcia.	102	Doña Manuela Cortés López.
21	Don Francisco Vitas Oraa.	103	Don Vicente Cruz Borreguero.
22	Don Jaime Alfonso Zabal Roche.	104	Don Pedro Cruz Fernández.
23	Don Antonio Zamorano Garcia.	105	Don Juan Cruz de la Fuente Hermosa.
24	Don Félix Abad Ulloa.	106	Don Santos Cuadros Muñoz.
25	Don José Aguilar Ruiz.	107	Doña María Luisa Cuerda Pacheco.
26	Don Andrés Jesús Alarcon Cañones.	108	Don Ricardo Chamorro Hernández.
27	Don Manuel Alfaro López.	109	Don Jose Antonio Delgado Arranz.
28	Don Jose Alijo Pascual.	110	Don Manuel José Díaz Gutiérrez.
29	Don Crescencia Alonso Cortes.	111	Don Manuel Diaz Lodeiro.
30	Don Onofre Alonso Fernández.	112	Don Félix Diaz Ríos.
31	Doña Elvira Alonso González.	113	Doña Nieves Dieso Lastra.
32	Don Inocencio Alonso González.	114	Don José Arquivo Diez Regidor.
33	Don Jose Antonio Alonso Rodriguez.	115	Don Pablo Maria Diez Villagran.
34	Don Juan Alonso Rodriguez.	116	Don Jose Luis Domingo Prieto.
35	Don Pedro Alvarez Alvarez.	117	Doña Maria del Carmen Dominguez Diaz.
36	Don Emilio Alvarez Olmos.	118	Don Ricardo Domínguez Diaz.
37	Don Antonio Alvarez Sanchez.	119	Don Jesus Jaime Domínguez Heredia.
38	Don Carmelo Alvaro Verde.	120	Doña Amelia Duarte Vega.
39	Don Enrique Amo Bellotti.	121	Don Tomas Encinas Palomino.
40	Don Ladislao de Andrés Herrero.	122	Don Alfredo Estrella Madero.
41	Don Luis Maria Andrés Pujana.	123	Don Rodolfo Fernández del Amo.
42	Doña Maria del Carmen Antón González.	124	Don Valeriano Fernández de Frutos.
43	Don Juan Ramon Aragonés Sánchez-Alameda.	125	Don José Fernandez Rivas.
44	Don Francisco Arce Zubieta.	126	Don José Felzueira Arias.
45	Don Salvador de Arcos Bermudez.	127	Don Francisco Fuentes Giraldez.
46	Doña Ana Maria Ares Pérez.	128	Don José Antonio Fuentes Giraldez.
47	Don Alejandro Argudo Garcia.	129	Don Francisco Galachez Estevez.
48	Don Virginio Arias Pérez.	130	Don Vicente Gallart Coll.
49	Don Gregorio Arroyo San Juan.	131	Don Fernando Gallardo Sánchez-Escribano.
50	Don Jose Manuel Asenjo Vergara.	132	Don Jesus Gasas Diez.
51	Doña Aurora Astudillo Garcia.	133	Don Jose Garcia Arrieta.
52	Don Manuel Astudillo Garcia.	134	Don Bonifacio Garcia Gamarra.
53	Doña Josefa Avila Vallacolid.	135	Don Eladio Garcia Garcia.
54	Don José Maria Barahona Pérez.	136	Doña Nicolasa Garcia Gonzalez.
55	Don Cristino Barambones Robledo.	137	Don Ruperto Garcia Lopez.
56	Doña Matilde Barbero Herrero.	138	Don José Luis Garcia de Paso Loarte.
57	Don Francisco del Barco Cuezva.	139	Don Salvador Garcia Ruiz.
58	Don Manuel Bayón Tejada.	140	Don Eugenio Garcia Sanz.
59	Don Abelardo Belendez Fajardo.	141	Doña Maria Covadonga Garcia Valbuena.
60	Don Francisco Bellido de San Felú.	142	Doña Victoria Garizlio Sánchez.
61	Don Ascacio Jacinto Bermejo Resma.	143	Don Joaquin Jiménez Garcia.
62	Doña Maria de la Concepcion Bermejo Zapata.	144	Don Pedro Jiménez Mesequer.
63	Don Benito Berrocal Meneses.	145	Doña Natividad Gómez Alegre.
64	Don Angel Beteta Zapata.	146	Don Juan Agustín Gómez Ballesteró.
65	Don Antonio Bordera Castells.	147	Don Pablo Gómez Gilsanz.
66	Don Jesús Borrego Sanchez.	148	Don Esteban Gómez Portela.
67	Don Rafael Bravo Méndez.	149	Don Doroteo González Garcia.
68	Don Babino Brusca Masallon.	150	Don Gregorio González Gaspar.
69	Don José Luis Burgos Ochoa.	151	Doña Maria del Pilar Gonzalez Gonzalez.
70	Don Fernando Cabañas de Miguel.	152	Don Antonio González Guerrero.
71	Don Castor Cabezañ Martin.	153	Don Honorio Gonzalez Ordas.
72	Don Paulino Cabezas Blanco.	154	Don Felix Gonzalez Rodriguez.
73	Doña Mercedes Calderón Bellón.	155	Don Timoteo Estanislao Gonzalo Merino.
74	Don José Manuel Calzada Martin.	156	Don Francisco Garcia Ruiz.
75	Don Esteban de la Cámara Arranz.	157	Don Fernando Guerrero Sotes.
76	Don Pablo de la Cámara Arranz.	158	Doña Margarita Gutiérrez Cristóbal.
77	Don Eleuterio de la Cámara Lombardo.	159	Don Rafael Haro de Haro.
78	Don Antonio Luis Cambronero Fernández.	160	Don Martino Hernandez Hernandez.
79	Doña Encarnación Camesell y Viña.	161	Don Jose Luis Hernandez Hurtado.
80	Don Fabian Candel Sánchez.	162	Doña Florancia Herranz Ramiro.
81	Don Andrés Cañedo Santos.	163	Don Américo Herrera Atrio.
82	Don Rufino Cartazar Salvidea.	164	Don Eloy Jose Hidalgo Hidalgo.
83	Don Pablo Carranza Espinosa.	165	Don Jose Miguel Hierro Moset.
84	Don Andrés Carrasco Solis.	166	Don Jeronimo Orias Ledesma.
85	Don Manuel Carrera Merlo.	167	Don Nestor Iglesias Garcia.
86	Don Francisco Carretero Molina.	168	Don Jose Jaro Arias.
87	Don Dalmiro Carril Sanmiguel.	169	Don José Maria Javierre Zamora.
88	Doña Petra Casado Casado.	170	Doña Maria del Carmen Jerónimo Herrero.
89	Don Juan Francisco Casillas Roll.	171	Don Moises Jimenez Pérez.
90	Doña Maria Pilar Caso Rubio.	172	Doña Isabel Laporta Queipo.
91	Doña Angela M. Castaño Casaseca.	173	Don Fernando Lázaro Martin.
92	Don Esteban Castilla Aparicio.	174	Don Manuel Lechuga Garzon.
93	Don Pedro Castro Orraj.	175	Don Francisco Lestón Escera.
94	Don José Antonio Cayero Martinez.	176	Don José Luis Linares Alvarez.
95	Don Calixto Cedazo Lafuente.	177	Don Francisco Lomas Maya.
96	Don Eugenio Juan Cerezo Arranz.	178	Don Francisco López Aranda.
97	Don Andrés Cobo Dávila.	179	Doña Norberta Lopez Caballero.
98	Don Juan Colchero Garcia.	180	Don Tomás López Cuesta.

Número	Nombre y apellidos
181	Doña María Gloria Lopez López.
182	Don José Luis Lopez Martínez.
183	Don Alfredo López Ruiz.
184	Don José López Zurdo
185	Don José Luis Lázaro Calle.
186	Doña María del Pilar Luego de Pablos.
187	Don José Luque Sevilla.
188	Doña Julia Marbán Manrique.
189	Doña María del Carmen Marcos Diego.
190	Don Vicente Marcos Peña.
191	Doña Dolores Marín Bernal.
192	Don Fernando Marín Pérez.
193	Doña Isabel Marín Pérez.
194	Don Israel Martín Herrero.
195	Don Benigno Martín Junquera.
196	Don Serafín Martín López.
197	Don Julián Martín Rodríguez.
198	Don Gonzalo Marín Sánchez.
199	Doña Benjamina Martín Sandoval.
200	Don Manuel Martínez Bautista.
201	Doña Iluminada Martínez Herraiz.
202	Don Alfonso Juan Martínez Lorenzo.
203	Don Donato Martínez Miguel.
204	Don Santiago Martínez Motos.
205	Doña V. María de los Angeles Martínez Orte.
206	Don José María Martínez Ramon.
207	Doña Ascension Martínez Relano.
208	Don Gaudencio Marusan Herrero.
209	Don Carlos Mata Pedrosa.
210	Don Julián Mediavilla López.
211	Don Jesús Mejuto Sesto.
212	Don Francisco Mesa Noda.
213	Don José Alonso de Miguel Rodríguez.
214	Don Francisco Millán Muñoz.
215	Don Antonio Miralles Martí.
216	Don David Molina Iglesias.
217	Don Miguel Morales Bustos.
218	Don Juan Moran Granero.
219	Doña Bernarda Moreno Alonso.
220	Don José Luis Moreno Alonso.
221	Don José Morilla Moreno.
222	Don Juan Morón Aliada.
223	Don Crescencio Moya Angulo.
224	Don Ignacio Rogelio Muñoz Zurro.
225	Don Fernando Naharro Berrocal.
226	Don Francisco Navarro López-Obrero.
227	Don Mamerto Navarro Navarro.
228	Don Antonio Normaldia Perrino.
229	Don Julián Núñez Eslava.
230	Don Segundo Núñez Fernández.
231	Don Pedro de Pablo Gómez.
232	Don Carmelo Palacios Saenz.
233	Don Pedro Palacios Ubeda.
234	Don Simón Párraga Martínez.
235	Don José Pascual Pascual.
236	Don Cástulo Pascual Zarza.
237	Don José Pedraz Curto.
238	Doña Carmen Pedraza Sánchez.
239	Don Francisco Pedrosa García.
240	Don Carlos Peña Casado.
241	Don Fernando Peña Páez.
242	Don Julián Peña Alonso.
243	Doña Felisa Pérez Marín.
244	Don Emilio Pérez Pérez.
245	Don Julio Pérez Pérez.
246	Don Félix Pérez Santamaría.
247	Don Eruardo Pérez Silva.
248	Don Rafael Piñero Vazquez.
249	Don Leopoldo Pomares Ayala.
250	Don Eutemio Prieto Marcos.
251	Don Antonio Sebastián Ramírez Izquierdo.
252	Don José Ignacio Ramos de Lamo.
253	Don Juan Manuel Ramos Rodrigo.
254	Don Jesús Rebollo Torres.
255	Don José Rebollo Palmero.
256	Don Mariano Remartínez Estrada.
257	Don Emilio Reveriego Jiménez.
258	Don José Valentín Rey Hazas.
259	Don Rafael Reyes Marín.
260	Doña Aurora Rodrigo García.
261	Doña Teresa de Jesús Rodrigo García.
262	Doña María Dolores Alija.

Número	Nombre y apellidos
263	Doña María Luisa Rodríguez Díez.
264	Don Rogelio Rodríguez Freire.
265	Don Félix Rodríguez González.
266	Don Miguel Rodríguez González.
267	Don Domingo Rodríguez López.
268	Don Miguel Rodríguez Sánchez.
269	Don Juan Román Romera.
270	Doña María del Pilar Romera Ibáñez.
271	Don Antonio Romero Morales.
272	Don José Antonio Romero Romero.
273	Don Jesús Romero Ruiz.
274	Don José Rubio Porras.
275	Don Juan Ruiz Correa.
276	Don Laureano Miguel Ruiz Martín.
277	Doña Vicenta Sánchez Bazo.
278	Don Francisco Sánchez Fernández.
279	Doña María del Carmen Sánchez Lorenzo.
280	Don José Sánchez Martín.
281	Don Fausto Sánchez Martínez.
282	Don Francisco Sánchez Oliva.
283	Don Domingo Santos Frande.
284	Don Albino Sanz de Miguel.
285	Don José Luis del Saz Flores.
286	Don Cristóbal Saz Ramo.
287	Don Jesús Sebastián Valero.
288	Don Jorge Sesplugues Benet.
289	Don Abilio Simal Gutiérrez.
290	Don Silvino Simal Gutiérrez.
291	Don Eugenio A. Soria Jiménez.
292	Don Gonzalo Souto Torres.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de este Centro de fecha 20 del actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25, por la que se rectifica la de 11 de dicho mes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 18, el comienzo del primer ejercicio de la oposición (prueba de aptitud física) tendrá lugar a las diez horas del día 14 de junio próximo, en el Hospital Penitenciario de esta capital, calle Juan de Vera, número 10, para cuyo día quedan convocados en primero y único llamamiento los 150 primeros opositores de la presente relación, y para el día 15, desde el número 151 hasta el final de la lista, Madrid, 27 de mayo de 1963.—El Secretario, José María Abril Martín.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de mayo de 1963 por la que se convoca concurso para la provisión de varias Jefaturas de Sección del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

Típo. Sr.: Encontrándose actualmente vacantes en ese Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, las Jefaturas de:

Construcciones.
Personal, Inspección y Estadística.
Estudios, Iniciativas y reforma de la Legislación.
Propaganda, Higiene mental y relaciones interministeriales.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien convocar el oportuno concurso para la provisión en propiedad de las referidas plazas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—A) Para concursar a la Jefatura de la Sección de Construcciones será requisito necesario ser Arquitecto y estar inscrito en un Colegio profesional.

B) Para concursar a la Jefatura de la Sección de Personal, Inspección y Estadística, pertenecer al Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de la Gobernación o a la Escala Técnica del Cuerpo de Funcionarios Administrativos Sanitarios.

C) Para concursar a la Jefatura de la Sección de Estudios, Iniciativas y reforma de la Legislación, pertenecer al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

D) La Jefatura de la Sección de Propaganda, Higiene mental y relaciones interministeriales, se saca a concurso entre Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional, Directores y Jefes Clí-